

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°15

Al ser las cinco de la tarde del día 23 de agosto del año dos mil trece, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia de Ciudad Neilly, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal en ejercicio

Jorge Morgan Moreno

Marlene Salazar Arias

Ernesto Pérez Cortes

Nereida Jiménez López

REGIDORES SUPLENTES

María E. Anchía Angulo

Denis Cerdas Sibaja

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTES

No hubo asistencia

Sr. Johel Montenegro Samudio
Vicealcaldesa Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero:

Saludo y oración

Artículo Segundo:

Comprobación del quórum y aprobación de la agenda

Artículo Tercero:

✓

Atención a funcionarios del Instituto de Desarrollo Rural (INDER)

Artículo Cuarto:

Acuerdos

Artículo Quinto:

Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal en ejercicio saluda a los presentes y acto seguido delega en el Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Presidente Municipal en ejercicio procede a realizar la comprobación del cuórum, determinándose que existe cuórum para sesionar. Una vez comprobado el cuórum, deja abierta la sesión.

A continuación el Señor Presidente Municipal en ejercicio, procede a someter a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DE INDER

Se recibe al Señor Jean Pool Laurent Lostalo, funcionario del Instituto de Desarrollo Rural, el cual procede a realizar la presentación, sobre la NORMATIVA DE LA LEY 9036 CREACIÓN CONSEJO DESARROLLO RURAL TERRITORIAL TERRITORIO SUR BAJO.

Manifiesta que la idea es empezar a tener un acercamiento y dialogar sobre la ley 9036 del INDER, y un tema que vienen desarrollando que es la creación del Consejo de Desarrollo Territorial, el cual está compuesto de tres cantones, Osa Corredores, Golfito, se había planteado la posibilidad de crear un cantón que era Corredores por la problemática del Cordón fronterizo pero no ha sido bien acogida la propuesta, porque el territorio se ve como una zona más amplia.

Hace dos años se planteó la posibilidad de que Corredores fuera un solo territorio con un solo Concejo pero es muy pequeño, entonces esa opción se está descartando.

La idea con esta ley es que se creen políticas ascendentes en la cual la ciudadanía es gestora del desarrollo, para eso los Diputados aprobaron esta ley, que tuvo muchas trabas para sacarla adelante, al aprobarla también le dieron contenido presupuestario, es una ley que genera una gran cantidad de recursos para los territorios rurales.

Se va a trabajar en el Índice de Desarrollo Humano y el Índice de Desarrollo Social, buscando generar que en los territorios rurales menos favorecidos tengan esta herramienta y puedan potenciarla, en la primera intervención se seleccionaron once territorios donde está incluido Osa, Golfito y Corredores.

Para poder llegar al territorio hay que hacer un mapeo de actores, (todo lo que hay en el territorio), un proceso de sensibilización y luego una asamblea donde se eligen los representantes, en esto las tres municipalidades juegan un papel importantísimo.

La ley no solo habla de organizaciones, también habla de personas, si tienen deseo de formar parte de la asamblea lo pueden hacer, pero deben estar acreditados ante el INDER. Debe haber un proceso de selección.

La Señora Regidora María E. Anchía Angulo solicita se le informe ¿Quién conforma la Asamblea?

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo funcionario del INDER, manifiesta que una vez que tienen el mapeo, viene el proceso de capacitación, un acercamiento de los que tienen interés de participar en el proceso, por medio de un taller por distrito, para la participación ciudadana, en este caso las empresas y las organizaciones, y un taller cantonal para las instituciones públicas.

Por experiencia en un momento habían pensado que fueran los del CCI, sin embargo la participación ha sido un poco baja.

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que en el caso de que el Concejo tuviera un representante.

El funcionario del INDER, manifiesta que no podrían ir todos por el espacio, pero si el Concejo y la Municipalidad deberían de tener un representante.

Dentro de la Asamblea hay una regla, el 60% de la ciudadanía y un 40% institucional, si quieren que las personas tengan el poder de decisión.

El Señor Regidor Ernesto Pérez manifiesta que se llama Consejo Territorial, ¿cuántos miembros son?

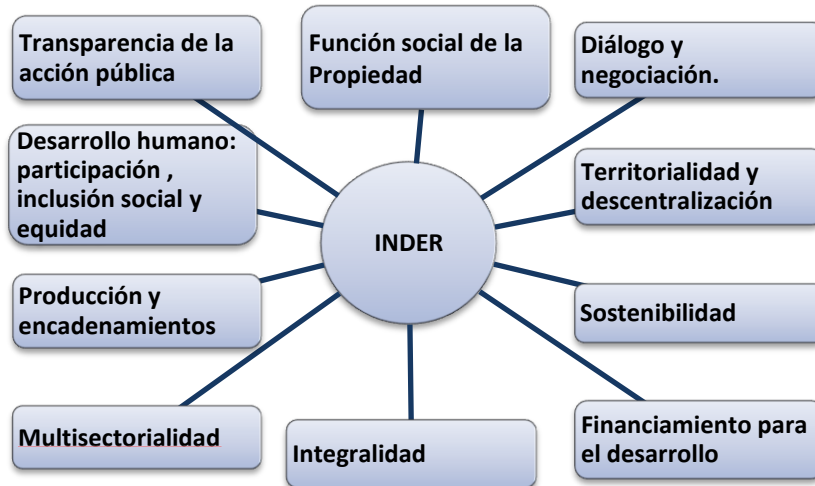
El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que la pregunta de Don Ernesto es si hay un número de equis de cantidad de personas.

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo funcionario del INDER, manifiesta que el día de la Asamblea el INDER llevara los estatutos que deben ser avalados por la Asamblea, no están escritos en piedras, si ustedes están de acuerdo se abre un proceso de votación se aprueban los estatutos, y se procede a elección del Consejo, que está conformado por un presidente, vicepresidente, secretario, quien recaería sobre el jefe de la oficina del INDER porque será el encargado de ejecutar los acuerdos que tome el Consejo.

La principal idea que busca el Consejo es buscarle padrinos a la serie de necesidades que presenta el territorio.

La presentación es sobre la Ley 9036 y la propuesta al reglamento.

Principios orientadores que rigen el INDER



OBJETIVOS DEL DESARROLLO RURAL EN LA LEY INDER (Artículo 5)

El Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos locales y los entes públicos correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas en los territorios rurales orientados al desarrollo de estos.

- Promover el bienestar económico y social de los territorios.
- Fortalecer el sistema institucional rural y su articulación en los procesos de desarrollo mediante la ejecución de los planes de Desarrollo Rural Territorial (DRT), diseñados con la participación de los actores rurales.
- Fomentar los procesos de asociatividad (Participación ciudadana).
- Fomentar soluciones locales y territoriales de comercialización.

APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL (Art. 6 Ley 9036)

Las Políticas en materia de Desarrollo Rural deben ser derivadas de lo establecido en el plan nacional de desarrollo, donde se incorporen los compromisos y las responsabilidades, expresados en:

- Plan Desarrollo Rural Territorial.
- Programas sectoriales pertinentes.
- Planes operativos institucionales.

ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN Y FOMENTO EN LA PARTICIPACIÓN RURAL (Art. 8 Ley 9036)

El INDER asesorará y facilitará la participación y **organización** de los actores en los territorios rurales bajo los siguientes criterios:

- a) La unidad básica de la coordinación del desarrollo rural territorial la constituyen las instancias de convergencia de los actores sociales de cada territorio.
- b) En el nivel regional, se constituirán los consejos regionales de desarrollo rural, con la participación de los entes públicos pertinentes y de las organizaciones de la sociedad civil participantes en los consejos territoriales de desarrollo rural.
- c) Facilitara, con fundamento en **la Ley 8801, la coordinación con los gobiernos locales y las diferentes instituciones.**

El Señor Sindico Edgar Vásquez ¿Cuántos Directores Regionales hay acá de Diferentes instituciones?

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo Funcionario del INDER manifiesta que a nivel regional sería la Región Brunca y la representación de los Concejos.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes, manifiesta que esto quiere decir que seguimos con la Región Brunca, incluyendo a Pérez Zeledón.

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo Funcionario del INDER manifiesta que si algún día llegara una estructura diferente a la planteada por MIDEPLAN, aunque es una cuestión de orden jerárquico.

El Consejo Regional lo que busca es la representatividad de la parte institucional superior dentro de cada Consejo Regional van representantes de los Consejos Territoriales.

La Señora Regidora María E. Anchía Angulo manifiesta que aquí está la Región baja, la región Territorio Sur Bajo pero se imagina que esta la Región Alta, Pérez Zeledón, son todas esas regiones, cuándo usted habla de todas las regiones se refiere a estas.

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo Funcionario del INDER manifiesta que no, son los territorios de los GAT, alto y bajo, compuesto por los cinco cantones, Gat-bajo Osa Corredores y Golfito GAT bajo Coto Brus y Buenos Aires.

TERRITORIO RURAL, DELIMITACIÓN Y CLASIFICACIÓN (Art. 9 Ley 9036)

Territorio rural: Unidad geográfica dedicada principalmente al desarrollo de *actividades rurales*, compuesta por un *tejido social e institucional* particular, asentada en una base de recursos naturales propios, con formas de organización, producción, consumo, intercambio y manifestaciones de identidad comunes.

En primera instancia se está proponiendo, Corredores, Golfito y Osa, porque tienen históricamente tienen ciertas similitudes, formas de producción, entonces no podían poner Corredores-Coto Brus, porque son diferentes.

ESTRATEGIAS DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN RURAL (Art. 10 Ley 9036)

Estado promoverá la *participación* de los actores de los territorios rurales como *impulsores y gestores* del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de los territorios a los cuales pertenecen.

Esta participación será la base de los siguientes:

- a) La formulación de una *visión de futuro*.
- b) La creación de *espacios de diálogo y negociación*.
- c) La *coordinación* entre las entidades públicas y los actores de los territorios.

La Señora Regidora María E. Anchía Angulo cuando usted habla de las instituciones, esperaría ver esas utilidades, las ganancias de los bancos del estado que están ahí, ayer escucho que esta Ley dice que 15% de las utilidades de las instituciones del Estado Banco, RECOPE, INS, deben ir a fortalecer al Régimen de Pensiones, sin embargo desde el 2011 esa plata nunca entro por muchas razones, la tristeza que le dio es que a partir del 2014 ya ese 15% de las ganancias va a la Caja pero ya están planteados recursos de apelación por parte de los bancos, eso da tristeza, porque uno espera una actitud de solidaridad. Pero ustedes pueden ver en los concursos de gánense un carro con todo el dinero que le sobra a los bancos, entonces porque no decir que se utilice ese recurso para mejorar el Régimen de Pensiones, para desarrollar la zona rural, para tener una mejor vida, pero más bien están planteando recursos, quisiera ver esos recursos destinándose para el desarrollo de esta región.

FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL (Art 13 Ley 9036)

El INDER, con la participación de los *actores rurales* tanto públicos como de la sociedad civil, agrupados en los consejos territoriales y regionales de desarrollo rural, apoyará y facilitará la formulación de los planes de desarrollo rural territorial de cada uno de los territorios y regiones, los cuales deberán estar *armonizados* con los planes reguladores elaborados por las *municipalidades*.

REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN:

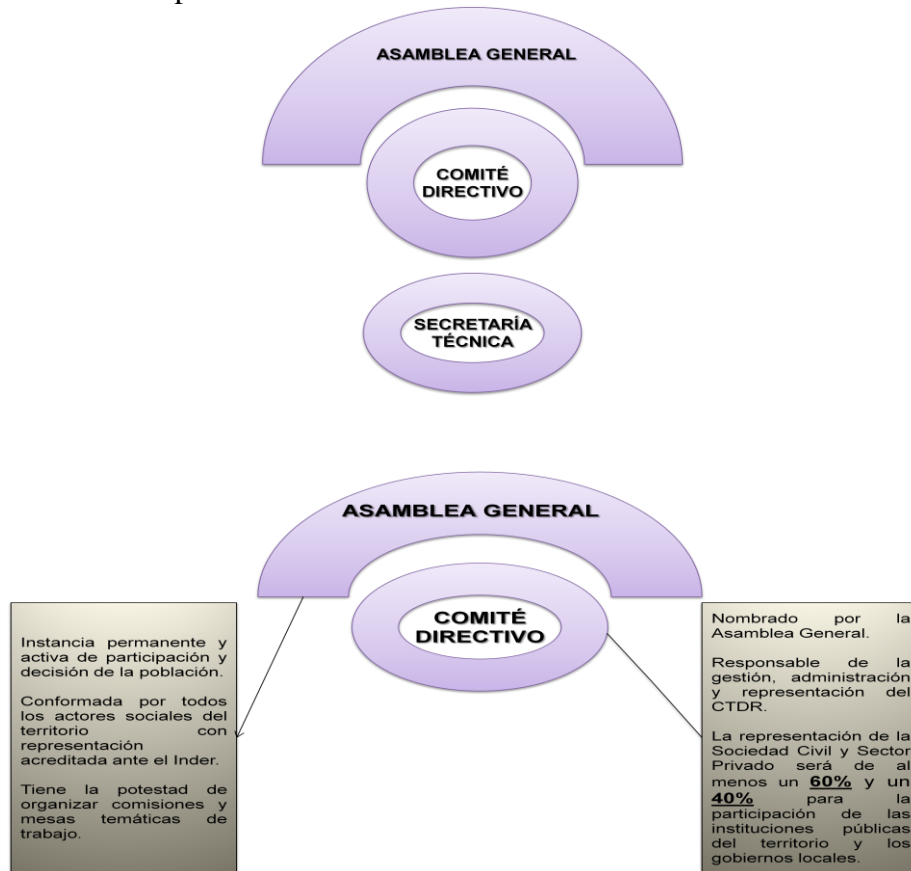
- *Consejo Territorial de Desarrollo Rural.*
- *Consejo Regional de Desarrollo Rural.*

Dentro de unos días se va a estar publicando en la Gaceta estos reglamentos, sobre esto vienen a trabajar.

La idea es que de aquí a diciembre se llame a la Asamblea, la meta es a que a diciembre este el Consejo establecido para que los primeros meses del año 2014 estén trabajando.

CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL (CTDR)

Órgano encargado de la coordinación y gestión del desarrollo rural y la formulación de los planes de desarrollo rural territorial en los territorios establecidos por el INDER, cuya facilitación será realizada por éste.



La ley no obliga a nadie a participar.

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que la Asamblea General la conforma el Comité Directivo, ese Comité Directivo se hace la misma Asamblea como la de arriba, o solamente en la parte de abajo se hace.

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo Funcionario del INDER manifiesta que la Asamblea General elige al Comité Directivo. La ley es de negociación, de coordinación.

El Señor Regidor Jorge Morgan Moreno manifiesta que cuando uno habla de una asamblea de un número ilimitado de participantes, eso hace que sea más difícil ponerse de acuerdo, en su caso ha participado de Asambleas donde hay 1500 delegados, y cuando ha estado de delegado es irrelevante lo que uno diga, le suena muy rara esa participación ilimitada para que se llegue a algún consenso, a veces cuesta que nos pongamos de acuerdo en un distrito, entonces considera que a la hora de elaborar los estatutos podría haber alguna forma de crear una estructura que sea más efectiva.

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo Funcionaria del INDER manifiesta que sería a la hora de elaborar la acreditación ya que es como un colador, sin ser excluyente.

La Señora Regidora María E. Anchía Angulo manifiesta que el Comité Directivo si tiene que estar bien definido, que sea equitativo, bien representativo.

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo Funcionario del INDER manifiesta que eso se ha discutido en el INDER y una de las cosas es que no podemos encajar los reglamentos y cerrarlos, como la Ley manda a la negociación, la participación y a la inclusión entonces los estatutos el Órgano Territorial decidirá cómo queda, entonces a la hora de proponer las reglas del juego se tienen que poner antes de nombrar a sus miembros y los estatutos deben quedar aprobados, o se ajustan al INDER que no tiene mucho sentido.

El Señor Sindico José Abel Gómez propone que porque las Municipalidades no se encargan de hacer la convocatoria de las organizaciones a través de los Concejos de Distrito.

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo Funcionario del INDER manifiesta que de hecho a todos los actores les van a pasar la información.

La Señora Regidora María E. Anchía Angulo manifiesta que si no hay un buen mapeo de actores, la idea es que haya un inventario de todas las organizaciones, cooperativas y otros, que serían los que van a participar en esa asamblea.

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo Funcionario del INDER manifiesta lo que se estableció fue un 60% y 40%.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

- Acordar la reglamentación de funcionamiento interno de los CTDR, y sus modificaciones, las cuales estarán sujetas a aprobación de la Junta Directiva del INDER.

Ese día ellos proponen, ustedes acuerdan y el INDER ratifica, en este caso la Junta Directiva del INDER.

La Señora Regidora María E. Anchía Angulo manifiesta que es ahí donde entra el estire y el encoge, se va a conocer que tan maduros son para trabajar de manera que las cosas no se politicen, porque al final la Junta Directiva de INDER es la que ratifica.

- Elegir y remover a los miembros del Comité Directivo.
- Tomar decisiones de interés territorial.
- Aprobar los planes de desarrollo rural territorial.
- Fiscalizar la actuación del Comité Directivo.
- Otros aspectos sujetos a regulación del INDER.

FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO

- Gestionar el desarrollo integral del territorio.
- Promover la elaboración participativa del PDRT.

- Negociar con los actores sociales los recursos necesarios para la ejecución del PDRT.
- Concertar la ejecución del PDRT con los actores sociales del territorio.
- Realizar anualmente una rendición de cuentas ante la Asamblea.
- Elevar el PDRT al CRDR
- Representar al CTDR en el CRDR
- Cualquier otra función sujeta a regulación del INDER.

FUNCIONES DE LA SECRETARIA TÉCNICA

- Elaborar las respectivas agendas y convocatoria.
- Elaborar actas de todas las sesiones.
- Dar seguimiento a todos los acuerdos tomados
- Elaborar informes semestrales y anuales de seguimiento
- Remitir los informes al CRDR
- Facilitar los procesos técnicos y metodológicos de acción.

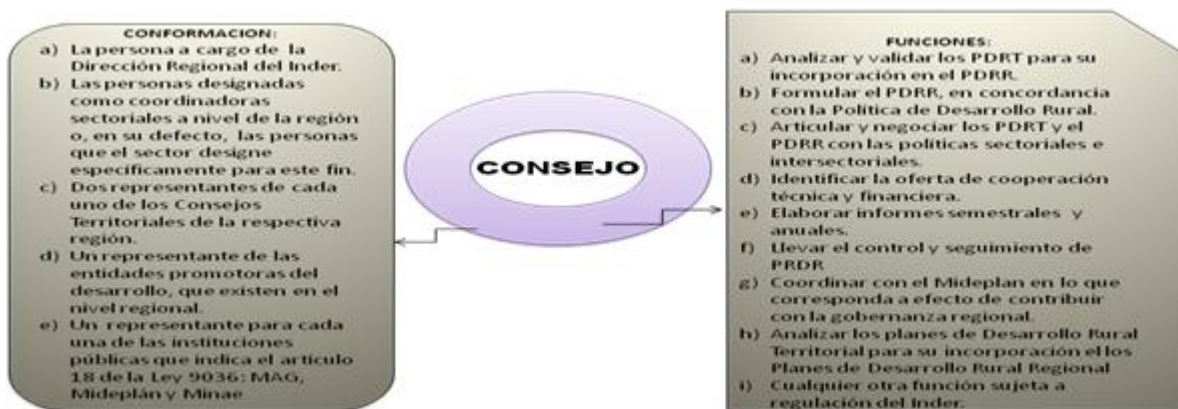
PLAN DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL (PDRT)

- Su finalidad es orientar el desarrollo integral del territorio.
- Se seguirá un *proceso participativo* con los gobiernos locales, sociedad civil y sector privado, actuando el INDER como facilitador de estos procesos, apoyando la creación de espacios de participación sectorial e intersectorial.
- El INDER establecerá un marco metodológico para desarrollar el PDRT y deberá incluir acciones dirigidas a *mejorar las condiciones de la población* más vulnerable en los territorios.
- El INDER tendrá un puesto permanente en el Comité Directivo, dentro de la representación pública y ejercerá la secretaría técnica del CTDR.
- El Comité Directivo deberá reunirse al menos una vez al mes, y el quórum para sesionar será la mitad más uno de los representantes que la conforman. Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría absoluta de los presentes.

CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO RURAL (CRDR)

Órgano regional de coordinación y articulación del desarrollo rural en las regiones, cuyo establecimiento y coordinación será facilitada por el INDER en estrecha coordinación con el

MIDEPLÁN.



El MAG, MIDEPLAN y MINAE conforman también la Junta Directiva del INDER.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que el INDER será entonces como un ente ejecutor.

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo Funcionario del INDER manifiesta que el INDER es el responsable, el facilitador.

El Señor Vice Alcalde Municipal manifiesta ¿Qué pasa si no lo validan? ¿Cuáles son los criterios para no validar algo?

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo Funcionario del INDER manifiesta que eso lo hace el Consejo Directivo y quienes defienden ese plan los representantes de cada territorio.

- La coordinación del Consejo regional, recaerá en la persona que representa el INDER.
- Las reuniones del Consejo se realizarán ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando sea convocada por la persona coordinadora del Consejo.

PLAN DE DESARROLLO RURAL REGIONAL (PDRR):

Herramienta de planificación que tiene por finalidad orientar el desarrollo integral regional. Incorpora el enfoque multisectorial y multidimensional.

POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL:

Marco de orientación en materia de desarrollo rural que permite la definición de las acciones y proyectos estratégicos de regiones y territorios, por parte de los actores sociales, para su posterior incorporación en el PND.

Para llevar a cabo el proceso de la intervención con el Consejo y la Asamblea, en la oficina del INDER tienen establecidos como van a trabajar, lo primero que harán es el mapeo de actores, generar una base de datos, luego un proceso de sensibilización para recabar información, y los talleres distritales con la sociedad civil, (organizaciones y empresas), y los talleres cantonales que serán institucionales.

PROCESO DE INTERVENCIÓN Y FACILITACIÓN

- Mapeo de actores.
- Sensibilización de actores.
- Talleres:
 - Distritales.
 - Institucionales.
- Convocatoria a Asamblea General
- Establecimiento de Consejo.
- Desarrollo del PDRT.

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que los talleres distritales lo harían con los Concejos de Distrito.

El funcionario del INDER manifiesta que necesitan llamar ante todo las organizaciones.

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que la cabeza de todas esas organizaciones es el Concejo de Distrito y luego las organizaciones.

La Señora Regidora María E. Anchía Angulo manifiesta para que el banderazo de salida sea exitoso la convocatoria debe ser lo más publicitada, para que la gente conozca esto, motivar a la gente para que vean que esto es importantísimo y participe, una vez que se tenga una buena publicidad se tendrá una buena asistencia.

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo funcionario del INDER manifiesta que se necesita que estén las municipalidades y los Concejos Municipales.

Esta es una herramienta que tiene recursos y que busca la articulación, ejecución de acuerdos.

El Señor Sindico José Abel Gómez a partir de noviembre esta lo de la capacitaciones.

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo funcionario del INDER manifiesta que si, quince días antes lo más posible se esté publicitando.

El INDER tiene recursos, si hay plata, y ustedes ya ustedes aprobaron el convenio, ya hay una herramienta que permite la transferencia de fondos, de ustedes depende que se gestionen los recursos, porque hay municipalidades que han sacado quinientos millones tiempo atrás y con el IDA, que era un poco más limitado, ahora tenemos más posibilidades, igual el recurso es limitado pero hay algo, ahí está la herramienta depende de ustedes que la utilicen.

El Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja pregunta ¿han realizado algún mapeo en otros lugares? ¿Cuántas personas pueden participar en lo que son las organizaciones?

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo funcionario del INDER manifiesta que hay una base de mapeo de actores que es la del GAT. Pueden participar dos personas por organización.

La Señora Regidora María E. Anchía Angulo, manifiesta que ha escuchado hablar de esta ley del INDER, conoce de toda la discusión de esta ley, e incluso hasta hubo consultas a la Sala Constitucional porque tenía vicios de inconstitucionalidad, todo esto para que salga un producto bastante bueno, aceptable.

Esto lo ve bien y le da esperanza, ya que la balanza empieza a enderezarse, piensa que los niveles de pobreza que tiene este país no es cierto que solo sea en la zonas rurales, los anillos de pobreza que circulan en el área metropolitana es la misma gente que vivía en zonas rurales y se fueron a crear ese ambiente de pobreza allá al no haber posibilidades de trabajo.

Al mejorar las zonas rurales mejoramos la función de vida, y diluimos los círculos de pobreza y de tugorios que hay en el área metropolitana, es una forma de enderezar la balanza.

Otra cosa que puede ir paralela es que los fondos de desarrollo seguimos dependiendo de Pérez Zeledón ya que allá están todas las sedes regionales, Pérez Zeledón es la parte sur de la provincia de San José, un poco la pelea es esta, pero hay que empezar por algo, si queremos pelear Fondos de Desarrollo, Sedes Regionales y lo demás hay un proyecto ya en camino que está elaborado que es el de la octava Provincia del país, es la provincia Brunca, inclusive ya nos enviaron una nota diciendo proponiendo este proyecto, entonces es buscar la forma de prosperar.

Para mover esta provincia hay que hacer una plebiscito y en el plebiscito van a participar todos los habitantes de la provincia de Puntarenas porque es separarse de Puntarenas y hacer una nueva provincia, por supuesto no va a participar a Pérez Zeledón porque pertenece a la provincia de San José, todo es una lucha para ir mejorando.

El Señor Regidor Ernesto Pérez manifiesta que tiene 40 años como dirigente Cooperativista, y le ha tocado luchar cuando era el ITCO y luego el IDA y ahora van a empezar con el INDER, en realidad el ITCO y el IDA tenían funciones que ahora viene a renovar el INDER pero tenía también el desarrollo rural y el desarrollo de las comunidades, ahora es muy bonito porque se habla de participación ciudadana, en aquel tiempo también pero se imponía. Ahora tenemos el problema de que ya desaparece el CNP, aparece el MAG, no sabe si el MAG va a cambiar de política, aquí en esta zona aunque hay un monocultivo, porque en las bodegas se mantenían el arroz, los frijoles y el maíz, hoy día tiene que venir de afuera el arroz, el maíz y los frijoles.

Entonces hay una expectativa, ahora con el INDER, van a ver hasta dónde se va a dar el cambio, ahora nos dicen que queremos hacer porque antes no decían que hacer.

Ahora le complace porque hay participación de las personas, depende de la gente, pero hay que ver hasta donde están dispuestos a llevar esa carga.

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo funcionario del INDER manifiesta que todo eso ha cambiado ahora.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que con lo que respecta al Consejo Regional de Desarrollo, siente que se cambio a una nueva estructura, se nota el nuevo planeamiento que tienen, con nueva metodología, pero a la par de eso ya tienen que tener confeccionado cuantas personas van a estar conformando ese Consejo Regional, considera que ya eso debe de estar definido.

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo Funcionario del INDER manifiesta que eso no está establecido, es algo que ellos no pueden resolver, no hay un número, la ley no lo dice, el reglamento tampoco lo dice, lo único que se dice en la ley es que es 60-40, aparte de ese 60-40 se tiene que respetar las normas que están vigentes.

El Señor Presidente Municipal en ejercicio manifiesta ¿Cómo medimos un 40-60? Porque se puede dar el caso donde participan activamente las instituciones pero la otra gente, las organizaciones no participan.

El Señor Jean Pool Laurent Lostalo funcionario del INDER manifiesta que hay que proceder, las instituciones casi que lo tienen por obligación asistir, sin embargo en la otra parte la Ley no obliga a nadie.

El Señor Presidente Municipal en ejercicio manifiesta que las instituciones son muy dadas a participar por su responsabilidad como institución, cosa que la sociedad civil no es muy dada a participar.

El Señor Vicealcalde Municipal agradece a los funcionarios de INDER por venir a presentar esta información que es de una gran importancia y además considera que viene a permitir el desarrollo de la Región.

El Señor Presidente Municipal en ejercicio agradece a los funcionarios de INDER por la visita y por esta importante información, por lo que vamos a estar pendientes de la convocatoria a la Asamblea, y posteriormente a los talleres.

ARTÍCULO CUARTO

ACUERDOS

No hubo acuerdos.

ARTÍCULO QUINTO

CIERRE DE SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las siete de la noche del día 23 de agosto del año dos mil trece, el señor Presidente Municipal en ejercicio, da por concluida la Sesión.

Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal en ejercicio

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal